

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.127/2014

De conformidad con el Acuerdo número 746/14, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil catorce, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento ordinario, para la adjudicación del contrato de "Servicio de Coordinación Recaudatoria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
 - b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 66/14
2. Objeto del contrato.

Servicio de Coordinación Recaudatoria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de Contrato: La prestación de los servicios de la entidad adjudicataria no será retribuida por el Ayuntamiento, quedando obligada a ingresar en la Tesorería Municipal, en el primer trimestre de cada uno de los ejercicios de vigencia o prórroga del contrato, la cantidad que en concepto de aportación económica haya comprometido en su oferta económica de acuerdo con lo dispuesto en la Base Duodécima, apartado segundo, subapartado segundo, letra f) del Pliego de Condiciones Técnicas.

5. Obtención de documentación e información: www.perfildelcontratante.cordoba.es

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 29 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.